



Resolución de Decanato **594 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte Nro 37/2022-EXA-UNSa: Acepta la inscripción del Lic. Juan Pablo SORIA a la carrera de Doctorado en Ciencias- Área Energías Renovables

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
31/07/2025

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Juan Pablo SORIA, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Juan Pablo SORIA fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, por el Dr. Pedro CHEVEZ y el Dr. Rodrigo ALONSO SUÁREZ.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables, de fecha 24/10/2023, 28/02/2024, 14/10/2024 y 18/06/2025, y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, de fecha 07/07/2025, aconseja aceptar la inscripción del Lic. Juan Pablo SORIA, el plan de trabajo y plan de cursos propuestos, designar a la Directora, al Codirector de tesis y a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Que el Lic. SORIA cuenta con plazo de hasta el 4/8/2025 para presentarse a la Convocatoria de Becas 2025 del CONICET, para lo cual debe presentar el acto académico de aceptación de su inscripción al doctorado.

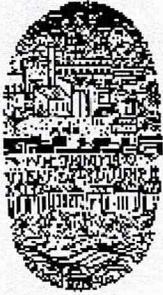
Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Juan Pablo SORIA, D.N.I. N° 32.242.470, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-163-2022-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo denominado *"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA REGIONAL PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"*.

ARTICULO 3°: Designar a la Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI como Directora de Tesis y al Dr. Carlos Alberto CADENA como Codirector de Tesis del Lic. Juan Pablo SORIA, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.



Resolución de Decanato **594 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte Nro 37/2022-EXA-UNSa: Acepta la inscripción del Lic. Juan Pablo SORIA
a la carrera de Doctorado en Ciencias- Área Energías Renovables
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
31/07/2025

ARTICULO 4°: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar el Lic. Juan Pablo SORIA para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, de acuerdo a la propuesta presentada y en las siguientes áreas temáticas:

- Ambiente y Problemas Ambientales
- Transformaciones Energéticas
- Fundamentos de Energía Solar
- Sistemas de Información Geográfica (SIG) aplicados a las Energías Renovables
- Data Science (Dictado por CODERHOUSE - 135 horas)
- Metodología de la Investigación
- Consumo Energético / Eficiencia Energética

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por el Lic. Juan Pablo SORIA, cuenta con la infraestructura y financiación para su desarrollo.

ARTICULO 6°: Designar la Comisión de Seguimiento para el Lic. Juan Pablo SORIA, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dr. Pedro CHEVEZ (UNLP)
Dr. Rodrigo ALONSO-SUÁREZ (Universidad de la República, Uruguay)
Dr. Emerson TORRES AGUIAR GOMES (Universidad Federal de Pernambuco)

Suplente: Dr. German Ariel SALAZAR (UNSa)
Dr. Agustín LAGUARDA CIRIGLIANO (Universidad de la República, Uruguay)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

ARTICULO 7°: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8°: Hágase saber al Lic. Juan Pablo SORIA, a la Directora de Tesis, al Codirector de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs/aa


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa